

18 de Dize. de 1829. = Juan de Sotelo Espinosa  
Diego Saiz = Victoriano Lopez Llanos, 1<sup>o</sup>  
Leal = Leandro Madrid, 1<sup>o</sup> pro 1<sup>o</sup> = Jent. de  
al acuerdo informo por este Ayuntamiento

acuerdo. Se compare con su contenido  
por hallarlo arreglado, y desde luego  
se entregue al interesado en calidad de  
la certificación que sobre los particular  
que abraza tiene pedidos, p<sup>a</sup> los efectos  
que se puedan sea conducente

Ud. Ant. Naliv.

admisión de con  
individuo.

La Comisión que ensende en el punto  
de Voluntario Naliv, manifestado q<sup>e</sup> según  
los informes que originalmente se envia, puede  
admitirse en el Batallon de Sta. Anna  
a Vicente Perez, morador en la diputación  
de Algor, p<sup>a</sup> hallarse con las cir-  
cunstancias que precisan al Regimiento.  
Y entendido por este Ayuntamiento p<sup>a</sup> acuerdo.  
Lo acordó, y se pasó noticia al Comand<sup>te</sup>  
de Sta. Anna

Diputados

El Sr. D. Victoriano Lopez Llanos, Me-  
gido, D. D. nombre p<sup>a</sup> Diputados del  
Parado de las Cortes en todo el año  
previsto a Leonardo Madrid y Felipe Sa-  
cia. = El Sr. Regidor Decano D. Nicolas  
Lamberto D. D. nombre igualmente p<sup>a</sup>

Casillas:  
Palma.

